

LOMCE

**Paso a paso:
Educación Secundaria Obligatoria**

ÍNDICE

¿Qué ha cambiado?.....	2
Asignaturas de la etapa.....	3
Evaluación y Promoción.....	5
Evaluación individualizada al final de Educación Secundaria Obligatoria.	5

¿Qué ha cambiado?

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en **materias** y comprende **dos ciclos**: el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno.

Las materias se organizan en bloques de asignaturas:

Troncales, cuyos contenidos comunes, estándares de aprendizaje evaluables y horario lectivo mínimo se establecen, por el Gobierno con carácter general para todo el alumnado, que debe cursarlas obligatoriamente. A su vez, pueden ser:

- Materias generales: comunes para todo el alumnado.
- Materias de opción: en 3º y 4º hay algunas materias troncales de entre las que los estudiantes deben elegir.

Específicas, cuyos estándares de aprendizaje evaluables son establecidos por el Gobierno, correspondiendo a las Administraciones educativas determinar sus contenidos y pudiendo estas complementar los criterios de evaluación, si lo estiman necesario. A su vez, pueden ser:

- **Obligatorias para el alumnado**: las materias *Educación Física y Religión o Valores Éticos*, han de ser cursadas por todos los alumnos y alumnas, todos los cursos.
- **De opción**: el alumnado podrá elegir entre 1 y 4 asignaturas, en función de la programación y regulación que establezca cada Administración educativa y centro docente.

De libre configuración autonómica, cuyo diseño curricular es competencia de las distintas Administraciones educativas. Entre ellas se incluirá la materia *Lengua Cooficial y Literatura*, cuando proceda.

Padres, madres o tutores legales, o en su caso el alumnado, podrán escoger cursar **el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria** por una de las dos opciones siguientes:

- Opción de **enseñanzas académicas** para el alumnado que quiera continuar estudios de Bachillerato.
- Opción de **enseñanzas aplicadas** para el alumnado que quiera continuar estudios de Formación Profesional.



Las Administraciones educativas, y en su caso los centros, podrán elaborar **itinerarios** para orientar al alumnado en la elección de las materias troncales de opción.

Los Programas de diversificación curricular de 3º y 4º de la etapa desaparecen para dar paso a los **Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento** en el primer ciclo (cursos de 2º y 3º).

Asignaturas de la etapa

Primer ciclo: 1º, 2º y 3º de ESO

	Primero ESO	Segundo ESO	Tercero ESO
<p>Asignaturas troncales (El horario lectivo mínimo de estas materias ocupará, como mínimo, el 50% del total del horario)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Biología y Geología • Geografía e Historia • Lengua Castellana y Literatura • Matemáticas • Primera Lengua Extranjera 	<ul style="list-style-type: none"> • Física y Química • Geografía e Historia • Lengua Castellana y Literatura • Matemáticas • Primera Lengua Extranjera 	<ul style="list-style-type: none"> • Biología y Geología • Física y Química • Geografía e Historia • Lengua Castellana y Literatura • Primera Lengua Extranjera <p>Materia de opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas • Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
<p>Asignaturas específicas (En cada uno de los cursos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Física* • Religión o Valores Éticos* <p>Un mínimo de 1 y un máximo de 4 de las siguientes (que podrán ser diferentes en cada uno de los cursos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura Clásica • Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial • Música • Tecnología • Educación Plástica, Visual y Audiovisual • Segunda Lengua Extranjera • Religión ** • Valores Éticos** 		
<p>Asignaturas de libre configuración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Cooficial y Literatura (recibirá un tratamiento análogo al de la materia de Lengua Castellana y Literatura). • Asignaturas específicas no cursadas o materias por determinar. 		

*Se cursarán en todos los cursos.

** Si los padres, madres o tutores legales, o en su caso los estudiantes, no la han escogido anteriormente.

Segundo ciclo: 4º de ESO

	Enseñanzas académicas (hacia Bachillerato)	Enseñanzas aplicadas (hacia Formación Profesional)
Asignaturas Troncales (El horario lectivo de estas materias ocupará, como mínimo, el 50 % del total del horario)	Troncales generales	
	<ul style="list-style-type: none"> • Geografía e Historia • Lengua Castellana y Literatura • Primera Lengua Extranjera 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
	Troncales de cada opción	
	A elegir 2 entre las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Biología y Geología • Economía • Física y Química • Latín 	A elegir 2 entre las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional • Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial • Tecnología
Asignaturas específicas (En cada uno de los cursos)	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Física* • Religión o Valores Éticos* Un mínimo de 1 y un máximo de 4 de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Artes Escénicas y Danza • Cultura Científica • Cultura Clásica • Filosofía • Música • Tecnologías de la Información y la Comunicación • Segunda Lengua Extranjera • Educación Plástica, Visual y Audiovisual • Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada • Religión ** • Valores Éticos** 	
Asignaturas de libre configuración	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Cooficial y Literatura (recibirá un tratamiento análogo al de la materia de Lengua Castellana y Literatura). • Asignaturas específicas no cursadas o materias por determinar. • Materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas. 	

*Se cursarán en todos los cursos.

** Si los padres, madres o tutores legales, o en su caso los estudiantes, no la han escogido anteriormente.

Evaluación y Promoción

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será **continua, formativa e integradora**.

El alumnado **promocionará** de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. A estos efectos, sólo se computarán las materias que como mínimo los estudiantes deben cursar en cada uno de los bloques.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción del alumnado con evaluación negativa en tres materias cuando se den ciertas condiciones. Las decisiones a este respecto serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto del profesorado de los alumnos y alumnas, atendiendo al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Se podrá repetir el mismo curso una sola vez, y dos veces como máximo dentro de la etapa.



Evaluación individualizada al final de Educación Secundaria Obligatoria

Al finalizar el cuarto curso, el alumnado realizará una **evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas**, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

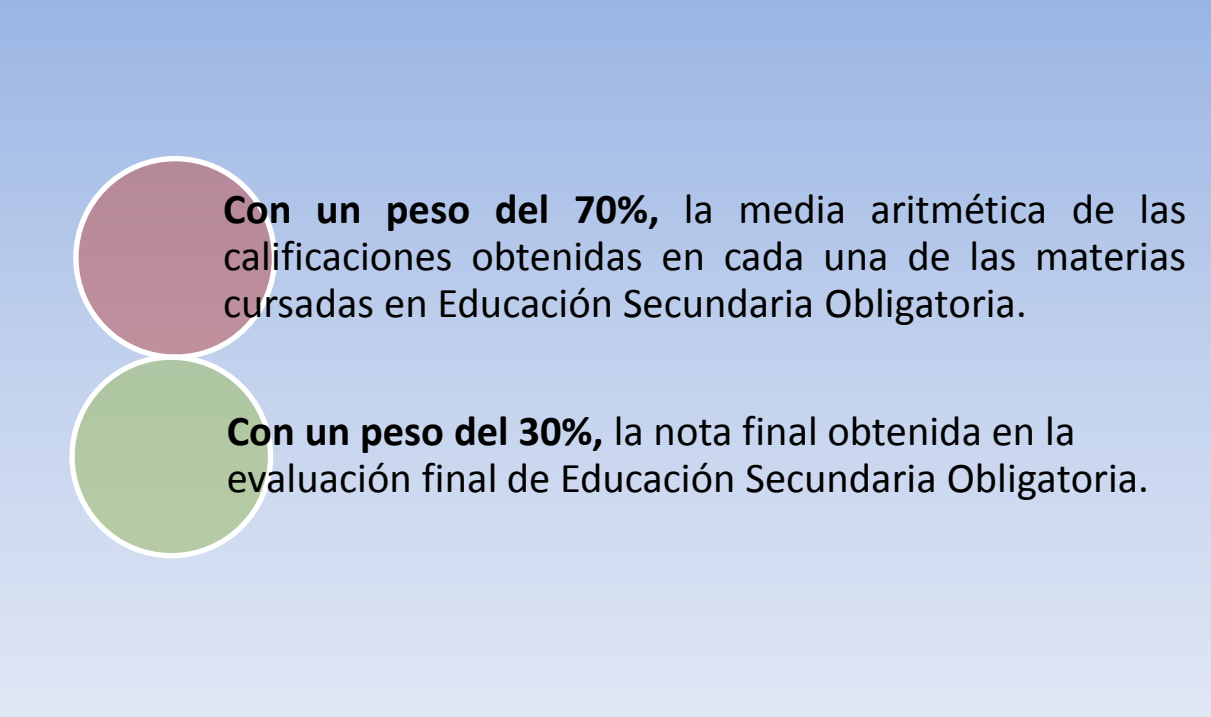
La prueba de evaluación podrá realizarse por cualquiera de las dos opciones, con independencia de la opción cursada en cuarto curso, e incluso será posible presentarse por ambas opciones en la misma ocasión.

Podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos y alumnas que hayan obtenido **evaluación positiva en todas las materias, o negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas**.

Es competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecer para todo el sistema educativo español los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas, así como diseñar su contenido para cada convocatoria.

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, será necesario obtener una nota igual o superior a 5, tanto en la evaluación final, como en la nota media obtenida en la etapa.

La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:



Con un peso del 70%, la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria.

Con un peso del 30%, la nota final obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder a las enseñanzas postobligatorias, de acuerdo con los requisitos que se establecen para cada enseñanza.

El alumnado que curse Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el título recibirá una **certificación oficial en la que constará el número de años cursados, así como el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.**

Las Administraciones educativas podrán establecer medidas de atención personalizada dirigidas a aquellos alumnos y alumnas que, habiendo superado todas las materias de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título por no haber superado la evaluación final.